

SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

“Es importante aprender método y técnicas de investigación,
Pero sin caer en un fetichismo metodológico.
Un método no es una receta mágica.

Más bien es como una caja de herramientas, en la que se toma

Lo que sirve para cada caso y para cada momento.”

Ander-Egg

Contenido

Contenido 3

ANTECEDENTES 6

PRESENTACIÓN 6

PRINCIPIOS 8

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA..... 10

4.- POLÍTICAS DEL SISTEMA..... 10

PRIMERO: ESTIMULAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EFECTIVA A LA COMUNIDAD REGIONAL, CANTONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 10

OBJETIVO 10

ESTRATEGIAS..... 11

SEGUNDO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CUALIFICADO..... 12

ESTRATEGIAS..... 13

TERCERO: DESARROLLO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR COMO INSTITUTO DE EXCELENCIA..... 13

OBJETIVO 13

ESTRATEGIAS..... 14

CUARTO: INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA 14

| | |
|--|----|
| OBJETIVO | 14 |
| ESTRATEGIAS..... | 15 |
| QUINTO: LA INVESTIGACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE LA INNOVACIÓN Y DEL DESARROLLO SOCIAL | 15 |
| OBJETIVO | 16 |
| ESTRATEGIAS..... | 16 |
| SEXTO: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA..... | 16 |
| OBJETIVO | 17 |
| SÉPTIMO: PRODUCTOS DERIVADOS DEL CONOCIMIENTO: DIFUSIÓN DE RESULTADOS, PROPIEDAD INTELLECTUAL, EMPRESARIALIDAD DEL CONOCIMIENTO..... | 17 |
| OBJETIVO | 18 |
| ESTRATEGIAS..... | 18 |
| OCTAVO: RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN | 18 |
| OBJETIVO | 18 |
| LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD | 19 |
| INVESTIGACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO | 19 |
| ACTIVIDAD INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES | 21 |
| ESTRUCTURA DEL SISTEMA..... | 23 |

| | |
|---|----|
| LINEAS DE INVESTIGACIÓN | 24 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS | 26 |
| 10. Caracterización del Sistema | 29 |
| RECTORADO | 32 |
| LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN..... | 33 |
| COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN | 34 |
| Funciones..... | 35 |
| Coordinación de la Extensión Universitaria de San Miguel..... | 38 |
| AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN..... | 40 |
| COMISIÓN CIENTÍFICA: | 42 |
| GESTIÓN FINANCIERA: | 42 |
| GESTIÓN DE TALENTO HUMANO:..... | 43 |
| DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE I+D+i: | 44 |
| SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE PROYECTOS EN I+D+i:..... | 44 |
| CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO:..... | 44 |
| RELACIONES PÚBLICAS:..... | 45 |

| | |
|---|----|
| ASESORÍA JURÍDICA:..... | 45 |
| REGISTRO DE PATENTES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL..... | 46 |
| LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | 46 |
| PROGRAMA..... | 47 |
| GRUPOS DE INVESTIGACIÓN | 47 |
| PROYECTO | 48 |
| SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN | 48 |
| BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA | 49 |

ANTECEDENTES

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión del 1 de noviembre del 2011, resuelve aprobar el proyecto del sistema de la Universidad Estatal de Bolívar.

En la evaluación realizada a la Universidad por el CEACCES en lo que corresponde a planificación de la educación recomienda que la misma debe estar referenciada en base al plan de desarrollo nacional, al plan del buen vivir (2013-2017) al plan de desarrollo de la zona de planificación No. 5.

En consideración a lo antes mencionado el Instituto de Investigación pone a consideración la reformulación del Sistema de Investigación, el mismo que se establece con las recomendaciones establecidas por el CEACCES.

PRESENTACIÓN

Muchos teóricos de la educación superior, en sus escritos han puesto énfasis en la importancia que tiene el conocimiento para el desarrollo humano, sin embargo debemos entender que en esta sociedad del conocimiento y de contradicciones, la universidad debe jugar un papel preponderante para la orientación de la sociedad hacia un desarrollo humano sostenible. Cada sociedad requiere que su sistema de investigación se oriente a dar respuesta a las exigencias y necesidades que hoy demanda dicha sociedad.

Las instituciones académicas requieren tener sensibilidad para orientar los acontecimientos que guíen el rumbo de la sociedad, adelantarse a su tiempo y tener la capacidad para gestionar los cambios necesarios para construir una sociedad cada vez más justa y sensible a sus problemas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida.

Los individuos, las organizaciones y las naciones que no inviertan en educación ni en investigación se quedarán cada vez más relegados y por esta razón la educación superior debe afrontar una cantidad de retos para que en realidad se constituya en factor dinamizador en favor de una mejor sociedad, entre ellos se encuentran:

- Desarrollar procesos de pensamiento en las personas
- Promover la comprensión básica del mundo
- Estimular la formación de instituciones e individuos flexibles
- Capacitar para la autonomía
- Estimular el interés por el conocimiento
- Promover el sentido de la solidaridad y la individualidad
- Practicar y promover el sentido de la responsabilidad

Otro aspecto relevante relacionado con los retos de la sociedad Ecuatoriana y latinoamericana en materia de investigación, y a lo cual se requiere dar respuesta efectiva, es lo concerniente a los cambios en el contexto global.

Entre los que se destacan:

1. La reestructuración de la economía mundial con énfasis en el establecimiento de mercados globales.
2. La influencia creciente de las corporaciones y de sus alianzas en el mundo entero y el papel preponderante de la información en dicho proceso.
3. La revolución tecnológica y el simultáneo decaimiento en la importancia de las materias primas para el proceso de producción industrial en los países altamente desarrollados.
4. El cambio de la matriz productiva con sus componentes conceptuales, tecnológico y operativo que hoy se debe tener en cuenta para todo proceso de formación humana.
5. La reconsideración de la deuda social contraída por los países en vías de desarrollo con sus poblaciones más pobres.
6. La caracterización de las sociedades más avanzadas por la utilización intensiva del conocimiento.
7. Los cambios en la composición demográfica de la sociedad.
8. Los cambios en los ámbitos político y social que hoy enfrentan países en vías de desarrollo.

Las funciones sustantivas de la universidad son tres: la docencia, la proyección social y la investigación. Sin embargo en la sociedad del conocimiento la investigación es la que debe ser fundamental.

Para organismos como la ONU, una de las misiones esenciales de la universidad es desempeñar un rol protagónico en el ámbito de las ciencias, las artes y las letras. Así la investigación constituye una labor de vital importancia.

Para muchos estudiosos de la educación superior, la verdadera universidad debe estar inmersa en la producción de conocimiento, del cual, desde un enfoque integral e interdisciplinario, permita analizar y resolver los problemas que actualmente están presentes en la sociedad así como proveer estrategias para la construcción de una sociedad más justa, responsable y solidaria que sea capaz de erradicar la pobreza, las enfermedades, la violencia, el analfabetismo, y de dinamizar los avances tecnológicos.

En concordancia con las tendencias mundiales de agrupación de saberes en busca de la producción sistemática y válida de conocimiento, la Universidad ha orientado sus esfuerzos hacia la organización de una estructura administrativa que facilite la conformación de grupos de investigación, en los cuales confluyan los esfuerzos y experiencias individuales de los docentes y el interés científico de los estudiantes, en la búsqueda del desarrollo sistemático y organizado de las actividades de investigación subordinadas a un plan estratégico de grupo que permita impactar aspectos de orden científico, técnico, social y ambiental.

Son, por tanto, los grupos de investigación, multidisciplinarios en su mayoría, el escenario propio para la generación de ideas de investigación, la formación de semilleros de investigación, la producción científica y la divulgación de la ciencia.

PRINCIPIOS

Los principios que rigen la función investigativa en la Universidad Estatal de Bolívar son:

- Libertad.- La función investigativa se realizará con total autonomía, por lo que se garantiza la libertad de pensamiento, de expresión y de conciencia, siempre y cuando no afecte la libertad de los demás y de acuerdo a las líneas de investigación.
- Igualdad.- En la función investigativa se garantiza igualdad de oportunidades, condiciones y recursos para el desarrollo de los procesos investigativos y de gestión.
- Pluralismo. – En la función investigativa se reconocerán y respetarán todas las corrientes científicas, epistemológicas, filosóficas, sociales, económicas y culturales de la humanidad.

- Calidad.- La función investigativa garantizara la perfección basada en la consistencia de las cosas bien hechas y en la existencia de un proceso de evaluación que permita conocer objetivamente los aciertos y desviaciones de los procesos investigativos.
- *Pertinencia*.- En la función investigativa la pertinencia de una [investigación](#) estará relacionada al espacio social donde se integrarán los conocimientos adquiridos o los resultados de un trabajo investigativo y como estos contribuyan y dinamicen el desarrollo social, mediante la articulación academia, empresa, estado y sociedad
- Corresponsabilidad.- En la función investigativa todos los actores tendrán niveles compartidos de responsabilidad sobre un hecho en particular o en general.
- Transparencia.- En la función investigativa todas las actividades que se ejecuten serán transparentadas ante la comunidad universitaria y ciudadanía en general.
- Autonomía.- El sistema de investigaciones debe ser regulado por sus propias políticas, y estándares de cumplimiento los cuales serán coherentes con los principios institucionales.
La función investigativa además reconoce todos y cada uno de los principios consagrados en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA

- Promover la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en las diferentes áreas del conocimiento, para que contribuyan con la solución de los problemas y necesidades del sector productivo y la sociedad en general, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir
- Fortalecimiento de la gestión de las actividades de investigación, innovación y desarrollo en el vínculo academia, empresa, estado y sociedad.
- Potenciar la capacidad investigativa de los profesores y estudiantes de pregrado y postgrado para que contribuyan a la solución de los problemas y necesidades del sector productivo y la sociedad en general.
- Difundir los resultados de las investigaciones I+D+i, entre las comunidades científicas nacionales e internacionales y en la sociedad, a través de la participación en eventos científicos, publicaciones en libros, revistas de alto impacto, boletines, exposiciones entre otras.

- Promover la cooperación e internacionalización de la investigación con la finalidad de coadyuvar a la generación de una cultura investigativa en la Universidad Estatal de Bolívar.

4.- POLÍTICAS DEL SISTEMA

PRIMERO: ESTIMULAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EFECTIVA A LA COMUNIDAD REGIONAL, CANTONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

La Universidad Estatal de Bolívar define investigación, desarrollo e innovación como una de sus funciones académicas básicas. En consecuencia, para la UEB es una prioridad desarrollar de manera permanente, estrategias y acciones orientadas a estimular la participación de los docentes en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la difusión de los resultados de estas investigaciones a través de publicaciones y presentaciones en eventos científicos, y la generación de programas de formación de postgrado vinculados a líneas de investigación consolidadas.

OBJETIVO

Estimular la participación de los docentes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; la difusión de los resultados de estas investigaciones; y la generación de programas de formación de postgrado vinculados a líneas de investigación consolidadas

ESTRATEGIAS

- Consolidar una cultura investigativa en la UEB, fomentando en la comunidad Universitaria la investigación a través de proyectos que sigan las líneas de investigación planteadas por cada área.
- Trabajar en proyectos investigativos de acuerdo con las líneas de investigación que permitan enfoques uni o multidisciplinarios.
- Formar equipos en los proyectos multidisciplinarios, en los cuales los investigadores se integrarán de acuerdo a sus especialidades.
- Disponer de estrategias y herramientas que de manera coherente estimulen, evalúen y retribuyan la actividad del investigador. Podrán mantenerse algunos instrumentos de probada efectividad ya en uso, modificarlos de acuerdo a los resultados de sus evaluaciones, o implementar nuevos mecanismos dependiendo de las prioridades institucionales.

- Garantizar una actividad científica, mediante el acceso a las dotaciones económicas que necesitan los investigadores para desarrollar sus proyectos de investigación.
- En los supuestos en que los investigadores no obtengan financiamiento de la UEB, podrán acceder a financiamiento externo bien en concursos anuales o se suscribirán contratos de desempeño con las instituciones nacionales e internacionales, mediante los cuales se asegure la continuación de las líneas de trabajo, contando con los apoyos necesarios y al mismo tiempo rindiendo cuenta de los resultados de sus proyectos.
- Fomentar la participación de los docentes y grupos de investigadores en proyectos relacionados con la investigación, desarrollo e innovación especializados (I+D+i). Para ello es necesario propiciar el perfeccionamiento de los docentes que no posean experiencia en este tipo de proyectos, para que se incorporen y se formen en el Instituto de Investigación de la UEB, en las líneas de investigación desarrolladas de acuerdo a las necesidades de la Provincia de Bolívar y en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.
- Estimular a los docentes jóvenes o recién incorporados a la institución, cuya productividad científica es escasa o incipiente, a través de la generación de programas competitivos anuales que les permitan sostener proyectos de investigación, pero que a la vez cuenten con garantías de calidad como son las evaluaciones realizadas por los investigadores del Instituto de Investigación de la UEB.
- Organizar en UEB, eventos científicos de carácter nacional e internacional para fomentar el posicionamiento de la Universidad en temas relevantes a nivel Provincial, Cantonal y Nacional e Internacional, especialmente si están dentro de las líneas de investigación prioritarias definidas por la Universidad, en el Instituto Investigación de acuerdo a las necesidades de la Provincia de Bolívar y en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.
- El Instituto de Investigación de la UEB nombrará un coordinador que se informe de los diversos eventos académicos que se desarrollan cada año a nivel nacional e internacional para que los investigadores pueden acceder a dichos eventos bien como capacitadores o como formación personal. El Instituto de Investigación contará con dotación presupuestaria propia para estos efectos.

SEGUNDO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CUALIFICADO

Un imperativo estratégico para el desarrollo de la investigación del Instituto de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar es la consolidación de un cuerpo académico con alta cualificación; ello no sólo implica la definición de criterios de selección y reclutamiento de nuevos académicos sino que también impone la necesidad de estructurar y planificar armoniosamente el necesario relevo de los integrantes de los equipos de investigación, así como también, ir captando y formando a los científicos jóvenes que puedan atender las temáticas emergentes.

OBJETIVO.

Incluir las actividades de investigación como factor preponderante en la contratación de nuevos académicos, como asimismo se requiere generar acciones que permitan identificar jóvenes académicos, post-graduados y/o estudiantes avanzados de pregrado, talentosos y motivados por la creación y el conocimiento, como una forma de asegurar la renovación de equipos y la continuación o fortalecimiento de líneas de investigación.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer y desarrollar talentos humanos de alta cualificación incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación
- Incorporar las actividades de investigación tanto en la contratación de nuevos investigadores como en las evaluaciones de su desempeño y que quede así consignado en las respectivas políticas universitarias.
- Organizar, facilitar y orientar, en la medida de lo posible, la transmisión de saberes, experiencias, redes y contactos, de los investigadores establecidos hacia los más jóvenes, incorporando la figura de tutor en los proyectos de Iniciación a la Investigación.
- Diseñar acciones de motivación y captación en el interior de cada una de las Facultades de la Universidad Estatal de Bolívar para detectar e incorporar a jóvenes académicos, post-graduados y estudiantes avanzados del pregrado a las líneas de investigación existentes.

TERCERO: DESARROLLO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR COMO INSTITUTO DE EXCELENCIA

Se fomenta a la investigación, al desarrollo y a la innovación como actividad institucional básica que impulsa el crecimiento de la Universidad Estatal de Bolívar, y se potencia fuertemente por la ejecución de proyectos que respondan a necesidades locales, regionales y nacionales, y que permitan su publicación en

revistas de alto impacto, consolidando al Instituto de Investigación de la UEB como Instituto de Excelencia.

OBJETIVO

Desarrollar al Instituto de investigación de la UEB como Instituto de Excelencia.

Promover la formación, desarrollo y consolidación del Instituto de Investigación de la UEB como Instituto de Excelencia.

ESTRATEGIAS

- Definir líneas de investigación fundamentadas en necesidades sociales, financiados por fuentes internas y externas, para emprender proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- Posibilitar el establecimiento de relaciones armónicas entre las líneas, componentes temáticos y proyectos de investigación, desarrollo e innovación de los grupos de docentes y diferentes programas de magíster y doctorado.
- Fomentar el mejoramiento de la infraestructura de los equipos de investigación, el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica de interés académico y la contratación de jóvenes investigadores. a través de fondos concursables externos y/o internos.
- Fortalecer las relaciones del Instituto y de sus equipos de investigadores, con pares nacionales e internacionales y redes del conocimiento para lo cual contarán con el apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación y de las Autoridades de la UEB.

CUARTO: INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

El aporte que el Instituto de Investigación de la UEB puede y debe hacer al desarrollo Cantonal, Provincial y Nacional se manifiesta, entre otros, en los vínculos que ésta establece con el sector productivo. Para ello es importante diseñar, proponer e incrementar acciones que permitan que, a través de la presentación de proyectos de investigación aplicada, se articule la innovación tecnológica y su transferencia a procesos productivos de empresas locales, regionales y nacionales, como factores facilitadores de la generación de valor económico social.

OBJETIVO

Promover la participación institucional en las diferentes convocatorias de investigación tecnológica con proyectos de calidad y en número creciente; apoyar la formulación y el análisis de proyectos en la perspectiva de innovación tecnológica; en conjunto con las Autoridades locales; asimismo, estimular la presentación de proyectos a través de otras modalidades vigentes, tales como la exención tributaria, el crédito con estímulo a la innovación, el contrato directo de investigación y las que puedan existir a futuro.

ESTRATEGIAS

- Desarrollar investigación orientada a nuevos negocios a través de los trabajos de fin de carrera en los programas de pregrado y postgrado. La Dirección del Instituto de investigación de la UEB apoyará, articulará y regulará la relación e interacción Universidad/ Empresa.
- Incrementar la generación y transferencia de conocimiento aplicado al medio externo, como también apoyar la creación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras a través de los Semilleros de Investigación/Empresas. Asimismo, propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo de una cultura emprendedora, promoviendo la interacción, colaboración y realización de proyectos conjuntos con empresas u otras organizaciones pertinentes, con especial énfasis en las líneas que sean prioritarias para la UEB.
- Mantener información actualizada y disponible en el interior de la UEB de los llamados a convocatorias y de las fuentes de financiamiento para proyectos relacionados a la Investigación aplicada.
- Desarrollar vínculos a nivel gubernamental y empresarial que permitan retroalimentar ideas y acceder a contrapartes para proyectos de interés público y privado.
- Proponer los instrumentos y estrategias para la supervisión institucional de los proyectos de innovación y transferencia científica-tecnológica, de sus estados de avance y cumplimiento de objetivos.
- Diseñar estrategias e instrumentos de apoyo a la transferencia de resultados y difusión de las actividades de innovación científico tecnológica de la UEB.

QUINTO: LA INVESTIGACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE LA INNOVACIÓN Y DEL DESARROLLO SOCIAL

Las declaraciones de misión y visión de la UEB establecen un compromiso de la institución con el desarrollo de su entorno geográfico y humano. En virtud de ello

surge como desafío prioritario para la función de investigación, el desarrollo de proyectos de investigación aplicada con un alto contenido de integración, orientados a la solución de problemas Cantonales, Provinciales y Nacionales.

El Instituto de Investigación de la UEB debe cumplir un rol protagonista fundamental, tanto como unidad aglutinadora de equipos multidisciplinarios, como agentes vinculantes entre las demandas del entorno Cantonal, Provincial y Nacional y las capacidades de respuesta instaladas en el propio Instituto, a la vez que por medio del liderazgo que se ejerza en el Instituto en sus respectivas disciplinas, se posicione como referente a nivel Cantonal, Provincial y Nacional. El Instituto de Investigación de la UEB tiene la responsabilidad de canalizar la transferencia tecnológica, la innovación y las prestaciones de servicios.

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación aplicada con un alto contenido de integración, orientado a la solución de problemas cantonales, provinciales y nacionales.

ESTRATEGIAS

- Definir las líneas de investigación aplicada, con proyectos visibles a través de mecanismos de financiación interna y externa con instituciones Cantonales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, junto con la gestión de acuerdos de cooperación, convenios, redes u otra forma de asociación con organismos del ámbito privado, público y académico.
- Generar programas interdisciplinarios para la formación de recursos humanos de excelencia que produzcan impacto para el desarrollo humano Cantonal, Provincial, Nacional y se constituyan en herramientas y estrategias fundamentales para la concreción de los objetivos en este ámbito.

SEXTO: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Los estándares de calidad establecidos para la educación superior imponen el desafío de relevar en dos sentidos el vínculo que debe existir entre la investigación y la docencia; por un lado, en aquellas materias en que sea posible, iluminar la docencia con miradas sobre la investigación y, por el otro inspirar a la investigación de aspectos que puedan surgir de la práctica docente, producto de la indagación y curiosidad del estudiante.

OBJETIVO

Promover la retroalimentación de la docencia con el conocimiento derivado de la investigación, desarrollo e innovación desarrollada por los docentes/investigadores de la UEB.

ESTRATEGIAS

- Incentivar a los equipos de investigación a producir materiales para la docencia, que sirvan de catalizadores de la curiosidad de nuestros jóvenes.
- Impulsar la adquisición a nivel de la enseñanza de conceptos epistemológicos y metodológicos y la creación de espacios que se caractericen por la formulación y ejecución de mini-proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, validados como una adquisición de aprendizaje, a desarrollarse preferentemente dentro del Instituto de Investigación de la UEB y de los grupos de investigación existentes en la Universidad.
- Promover y facilitar la inserción de estudiantes, creativos y con alto rendimiento académico, en grupos e institutos de investigación, mediante convocatorias internas y otros mecanismos, bajo la modalidad de contrato u otro beneficio de tipo académico.

SÉPTIMO: PRODUCTOS DERIVADOS DEL CONOCIMIENTO: DIFUSIÓN DE RESULTADOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, EMPRESARIALIDAD DEL CONOCIMIENTO

Tanto por la necesidad de hacer disponible la nueva información a todos los actores relevantes de la sociedad, como también para contribuir a aumentar los indicadores de gestión institucional y así garantizar la mantención y aumento de los aportes financieros del Estado, es una obligación institucional incrementar de manera significativa los productos derivados de la generación del conocimiento por parte de los investigadores mediante la publicación de patentes, libros y artículos en revistas científicas, la presentación en eventos científicos de trascendencia y la empresa del conocimiento.

OBJETIVO

Incrementar los productos derivados de la generación del conocimiento mediante la publicación de libros y artículos en revistas científicas, la generación de patentes, la presentación de resultados de investigación en eventos científicos y la empresa del conocimiento.

ESTRATEGIAS

- Incentivar la difusión de los resultados de la investigación hacia la comunidad científica Cantonal, Provincial, Nacional e Internacional a través de revistas de especialidad, indexadas o de corriente principal, así como también en libros, capítulos de libros y otras publicaciones, como también la participación en eventos científicos nacionales o internacionales en calidad de autores-expositores. Para ello se debe contar con la normativa general de la UEB que debe contemplar la investigación para la carrera académica, además de incentivos económicos a la productividad científica.
- Implementar un sistema de propiedad intelectual en la UEB, disponiendo de la normativa jurídica que establezca los procedimientos para la tramitación de patentes, software y marcas, e implementar un reglamento sobre la regulación de las actividades asociadas a la empresa y prestación de servicios en la UEB.
- Resguardar y garantizar la calidad de la producción editorial en la Universidad Estatal de Bolívar, aplicando el rigor académico y la responsabilidad intelectual, con vocación a contribuir a la ampliación del patrimonio cultural de la región y el país. La Dirección del Instituto de Investigación de la UEB deberá velar por el rigor metodológico para seleccionar, ordenar, planificar y diseñar las publicaciones.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad Estatal de Bolívar no es ajena a los requerimientos crecientes de la sociedad en torno a desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación dentro de un marco de respeto a los principios éticos y bioéticos contemplados en las reglamentaciones y acuerdos de derechos universales.

OBJETIVO

Desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la UEB en un marco de responsabilidad social, siendo cautos en los aspectos éticos, bioéticos y de bio-seguridad cuando corresponda.

ESTRATEGIAS

- Constituir y formalizar el Comité de Ética y Bioseguridad de Investigación del Instituto de Investigación de la UEB, que incluirá entre sus integrantes a representantes de los Comités de Ética y Bioseguridad de cada Facultad.
- Promover la responsabilidad social en las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la institución.

- Promover el respeto y cuidado de los aspectos éticos y bioéticos en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que se ejecuten en el Instituto de Investigación de la UEB.

LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Primero: Que la actividad investigativa forma parte de la Misión de la Universidad y contribuye a mejorar la calidad de la docencia, que eleva el nivel científico en el ámbito académico y facilita el aprendizaje del método científico, permitiendo que éste sea aplicado en la cotidianidad y en la resolución de problemas en la práctica profesional.

Segundo: Que la Universidad es consciente que la actividad investigativa debe girar en torno a la figura del docente investigador, el cual debe ser el núcleo del proceso y el facilitador de la investigación.

Tercero: Que en el marco del Plan de Mejoras, se hace necesario definir una política general para consolidar la actividad investigativa en la Universidad.

INVESTIGACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

El aprendizaje de los principios y métodos de investigación es uno de los elementos en el proceso de formación de los estudiantes, y debe estar orientado a fundamentar la formación de una conciencia crítica, facilitar el acceso y el uso racional de la información científica, preparar para la actividad de investigación científica y educar para que el ejercicio profesional sea crítico y racional.

Los programas que ofrece la Universidad ajustarán el plan curricular en el área de investigación contemplando como parte de la formación integral del estudiante, cursos de apoyo, entre otros, estadística, práctica basada en la evidencia, manejo de bases de datos bibliográficos y electrónicos.

Igualmente deben ofrecer cursos de metodología de la investigación dirigidos a estudiantes que deseen vincularse a líneas y grupos de investigación y talleres para la elaboración de un proyecto de investigación o monografía como parte del ejercicio pedagógico.

Cada facultad fomentará la formación de semilleros de investigación que estarán integrados por grupos de alumnos que en su proceso de formación profesional se ponen en contacto con grupos de docentes investigadores vinculados a proyectos de investigación para iniciar y desarrollar su formación como investigadores.

Los semilleros estarán bajo la dirección de un docente investigador quien acompañará el proceso.

Las facultades fomentarán la flexibilización curricular, de manera que el alumno que desee profundizar en aspectos de investigación lo pueda hacer y tenga, dentro de las posibilidades de la Universidad, alternativas de actividades que le permitan profundizar dicho campo.

Las facultades deben generar y fortalecer procesos académicos que permitan cumplir los objetivos pedagógicos de la actividad investigativa de pregrado, tales como la realización de monografías científicas, revisión de temas, elaboración de protocolos de investigación y por medio de seminarios investigativos fomentaran la participación de los estudiantes en el desarrollo o ejecución de proyectos de investigación, liderados por docentes adscritos a los grupos de investigación.

Cada facultad establecerá cuales de las actividades previstas en este texto son obligatorias y cuales son optativas en el desarrollo curricular, además de considerar lo que define el reglamento de régimen académico y el esclarecimiento de las modalidades de trabajos de fin de carrera.

Cada facultad diseñará un plan de estímulos y facilidades para los estudiantes que deseen vincularse a proyectos de investigación. Este incluirá, entre otros: movimientos opcionales en Institutos de investigación con los cuales la Universidad tenga convenios de cooperación, apoyo para la asistencia a congresos y eventos científicos en los que se difundan los resultados de proyectos de investigación importantes en el campo de interés del estudiante, apoyo técnico para la publicación de artículos y textos científicos y participación en el premio a la mejor investigación que anualmente ofrecerá la Universidad.

El estudiante de pregrado con afinidad o interés por la investigación científica, se incluirá en los grupos de investigación conformados por docentes. La facultad deberá prever la destinación de tiempo para el desarrollo de la investigación y facilitará, dentro de sus posibilidades, el trabajo del estudiante investigador.

INVESTIGACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

Todo aspirante a graduarse en un programa de Doctorado, Maestría o de Especialización en la Universidad, deberá presentar, como requisito indispensable, una investigación dirigida. En los doctorados se exigirá una investigación original que aporte al avance de la ciencia. En las maestrías se exigirá una investigación original o de validación del conocimiento generado en otras latitudes. La investigación en las especialidades deberá orientarse principalmente hacia la investigación aplicada en el área de la especialidad.

Los proyectos de investigación en los programas de doctorado y maestría deben contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las líneas de investigación aprobadas para el programa. Su diseño metodológico deberá exceder la complejidad de un estudio descriptivo.

En los programas de especialización diferentes a las especialidades, existirá el requisito de investigación dirigida a juicio de la Comisión Académica de la Universidad.

Cada postgrado fomentará el desarrollo y consolidación de líneas de investigación de la universidad con participación de docentes y estudiantes. Igualmente destinará tiempo específico de docentes para apoyar la actividad investigativa de los estudiantes de postgrado.

ACTIVIDAD INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES

Los docentes que deseen dedicar esfuerzos a la investigación se vincularán a grupos y líneas de investigación.

El fomento y consolidación de líneas y grupos de investigación estará a cargo de la Dirección de Investigación. Cada Facultad identificará las líneas de investigación de la universidad prioritarias para el ente académico de acuerdo con sus fortalezas, los intereses de sus docentes y su viabilidad y buscará el apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación para su desarrollo.

Con base en los programas de pregrado y postgrado que desarrolla la Universidad y con las políticas para el avance y financiación de la ciencia y la tecnología e innovación del país, se buscará un balance en el desarrollo de líneas y grupos de investigación.

La Universidad a través del Instituto de Investigación prestará apoyo a los docentes investigadores en las tres etapas del proceso de investigación: Preparación de los proyectos de investigación, ejecución y publicación de resultados.

Por medio de talleres, cursos y grupos de análisis y discusión, durante la etapa de publicación y divulgación de un proyecto, el docente recibirá apoyo de la Universidad para la preparación del artículo científico.

El investigador principal o director del proyecto será el ordenador de los gastos, ciñéndose al presupuesto aprobado.

Los apoyos conseguidos en especie (equipos, medicamentos, materiales de oficina, laboratorios, material educativo, etc.) destinados a proyectos específicos, son propiedad de la Universidad, con la sola limitación prevista en los contratos

suscritos con terceros que financien su adquisición. Durante el desarrollo de la investigación pertinente son administrados y están al cuidado del investigador principal o director del proyecto y en ningún caso se pueden trasladar o disponer de ellos sin su visto bueno.

Cuando termine la investigación, cumplirán la función que disponga la Dirección de Investigación, teniendo en cuenta las necesidades del respectivo grupo o línea de investigación.

Cuando se requiera la contratación de personal no vinculado a la Universidad, éste se hará por un término fijo o por duración de la obra encomendada y será seleccionado siguiendo las normas vigentes en la Universidad.

La propiedad intelectual del producto de la investigación es del investigador o investigadores, las patentes o beneficios económicos derivados con ocasión de proyectos de investigación realizados en la Universidad corresponden a éste. Los derechos morales de autor pertenecerán de manera perpetua, inalienable e irrenunciable al investigador o investigadores que creen la obra u obras, con las limitaciones y excepciones que las disposiciones vigentes sobre la materia impongan.

Los derechos patrimoniales pertenecerán exclusivamente a la universidad como entidad financiadora del proyecto o a cuyo servicio remunerado se encuentra el investigador o investigadores.

Si transcurridos dos años, contados a partir de la terminación de un proyecto de investigación, el o los investigadores no han publicado sus resultados en revistas científicas de reconocida trayectoria, la Universidad podrá hacerlo, dando el respectivo crédito a los investigadores.

La Universidad apoyará la preparación de artículos científicos para ser presentados por los docentes, a revistas indexadas nacionales e internacionales.

Igualmente apoyará la presentación de resultados de la investigación de calidad en eventos académicos nacionales e internacionales. La Universidad podrá apoyar directamente la publicación de los resultados de la investigación, o por medio de alianzas con otras entidades.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA.

La estructura del Instituto de investigación está integrado en una forma sistémica, por ello se van estableciendo jerarquías durante el desarrollo de la función investigativa, lo que dinamiza los procesos que tienen como finalidad articular la investigación de pregrado con la de postgrado, así como también alcanzar la

difusión y transferencia de resultados de investigación mediante las publicaciones en revistas de alto impacto y mediante la vinculación.

El organigrama del Instituto está conformado de la siguiente manera:

- Rectorado
- Comisión de Investigación
- Instituto de Investigación
- Secretaria
- Unidad de Investigación de la Extensión Universitaria de San Miguel
- Coordinación de Investigación de las Facultades
- Unidades:
 1. Gestión Académica
 2. Difusión de resultados de investigación I+D+i-
 3. IEPI
 4. Seguimiento, monitoreo y evaluación de Proyectos
 5. Mejoramiento y capacitación de los docentes investigadores y de los ayudantes de investigación.
 6. Parque Tecnológico
 7. Relaciones Públicas

LÍNEAS Y COMPONENTES TEMÁTICOS DE INVESTIGACIÓN

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

| LÍNEAS | COMPONENTES TEMÁTICOS |
|---------------------------------|--|
| GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA | Conservación, mejoramiento y propagación de especies vegetales de interés agrícola, medicinal, artesanal, nutricional y forestal; local, regional y nacional |
| | Mejoramiento genético de especies pecuarias de interés comercial. |
| | Caracterización de plantas y principios activos |
| | Identificación de metabolitos secundarios de plantas, hongos y bacterias |
| | Aplicación de organismos y/o productos generados, en el mejoramiento de suelos, alimentos y agua. |
| | Caracterización botánica de especies endémicas y de la región. |
| | Aplicación de organismos y/o productos generados, en el mejoramiento de suelos, alimentos y agua. |

| | |
|---|--|
| GESTION EN SALUD | Atención primaria en salud |
| | Talento humano (formación del talento humano en salud y enfermería) |
| | Calidad del cuidado de enfermería |
| | Participación Social |
| ENFERMEDADES PREVALENTES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES | VIH y Tuberculosis |
| | Alteraciones de la nutrición |
| | Patologías maternas y neonatales |
| | Enfermedades tropicales |
| | Alteraciones en la salud mental |
| | Enfermedades Endócrinas |
| SALUD ANIMAL | Enfermedades transmisibles y no transmisibles en relación a aspectos epidemiológicos, manejo clínico, diagnóstico y tratamiento. |
| | |
| BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL | Caracterización, manejo y conservación de ecosistemas |
| HIDROLOGÍA | Hidrología/ Hidráulica, Distribución de precipitaciones, periodos de retorno |
| RIESGOS Y CATÁSTROFES | Prevención de Riesgos/Catástrofes, vulnerabilidad a diferentes tipos de fenómenos naturales. Meteorología, Vulcanología y sismología |
| | |
| AGROPECUARIAS | Seguridad y Soberanía Alimentaria |
| | Mejoramiento genético; pastos y forrajes; incremento de la producción pecuaria. |
| AGROINDUSTRIA | Potenciamiento del desarrollo de técnicas y tecnologías Agroindustriales |
| BIOMASA | Valorización de la Biomasa residual , con fines de utilización energética, industrial y agrícola |
| ACUICULTURA | Estudios de sistemas acuícolas |
| TECNOLOGÍAS DE LA | Software para procesos de gestión y administración público y privada |

| | |
|-------------------------------------|--|
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S) | Conectividad y telecomunicaciones en la sociedad de la información y el conocimiento. |
| | Aplicaciones de geo informática |
| | |
| ADMINISTRACIÓN | Economía popular y solidaria: creación de emprendimiento sustentables. |
| | Modelos económico administrativos en el desarrollo y crecimiento de las PYMES. |
| GESTIÓN EMPRESARIAL | Modelos de gestión administrativa en el sector público y privado en el campo turístico y hostelero, en zonas y áreas de riqueza paleontológica, arqueológica, antropológica. |
| | Estrategias administrativas de gestión social en los GADS parroquiales. |
| | Mecanismos de desempeño para la preservación de las expresiones culturales. |
| | Patrimonio artesanal de aprovechamiento turístico. |
| EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO | Diversidad del aprendizaje - enseñanza. |
| | Correlaciones educativas en los procesos de generación de saberes y técnicas ancestrales. |
| | Ambientes y estrategias de enseñanza - aprendizaje a grupos de vulnerabilidad social y económica. |
| | Pedagogía y Didáctica intercultural en contextos urbanos y rurales para la educación alternativa. |
| INTERCULTURALIDAD | Saberes. |
| | Aprendizaje intercultural y diálogo de saberes. |
| | Comunicación intercultural en escenarios de identidad social. |
| | Modelos de estudios ancestrales e interculturales. |
| | |
| DERECHOS Y GARANTIAS DEL BUEN VIVIR | Participación y organización del poder. |
| | Derechos de naturaleza, humanos y biodiversidad |

En función de las líneas de investigación que sustenta la Universidad Estatal de Bolívar, las Facultades y Postgrado desarrollarán su actividad investigativa.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

En concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 36 y el Reglamento de la LOES en el Art. 34, el Sistema de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, tendrá un presupuesto específico, el cual será aprobado por el H. Consejo Universitario y monitoreado por el Instituto de Investigación. Adicionalmente, todo ingreso por concepto de financiamiento externo para proyectos y actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, será sumado al presupuesto de la función investigación y este organismo será el administrador de estos dineros.

Del 6% del presupuesto total de la Universidad, asignado en la ley para actividades de investigación, se distribuirá de acuerdo a los porcentajes que se señalan en la Tabla 1, con el fin de propiciar un desarrollo armónico e integral de la actividad investigativa institucional:

Tabla1. Acciones a la Función Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, por categoría de inversión

ACCION

1. Programa: Convocatoria a Proyectos de Investigación, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes, con fondos Institucionales.
2. Establecimiento de un fondo económico, como contraparte para participación en convocatorias externas.
3. Programa de apoyo para Investigación formativa (semilleros de investigadores)

Capacitación y becas

- Becas a docentes investigadores en áreas prioritarias de investigación de la Universidad, para maestría y doctorado
- Capacitación y mejoramiento para los docentes de la Universidad Estatal de Bolívar en áreas prioritarias de investigación I+D+i.
- Capacitación para personal de apoyo a la investigación

Infraestructura especial

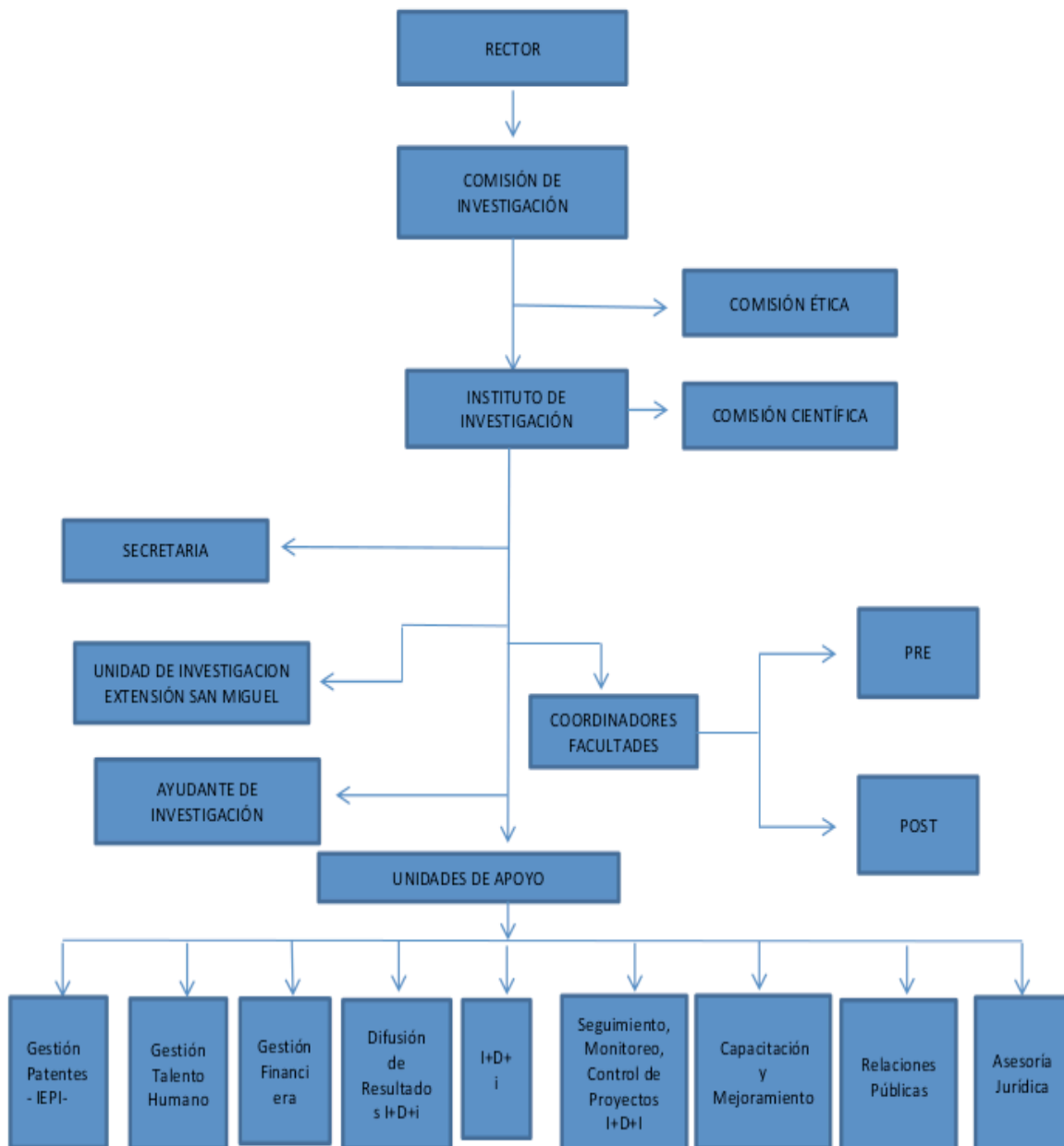
- Implementación de infraestructura física especializada para los laboratorios del parque tecnológico I+D+i.
- Mantenimiento de infraestructura física especializada

Equipamiento especial

- Adquisición de equipos especializados multipropósito que promuevan investigación multi e interdisciplinaria y de apoyo a la comunidad
- Especialización de personal académico e investigadores para el manejo de equipos especializados
- Mantenimiento de equipo especializado
- Transferencia de Resultados y Propiedad Intelectual
- Apoyo a la publicación de artículos científicos en revistas indexadas
- Presentación de ponencias nacionales e internacionales
- Participación en Congresos y Seminarios nacionales e internacionales, en áreas prioritarias de investigación I+D+i.
- Organización de Congresos y Seminarios especializados en áreas prioritarias de investigación
- Apoyo a la protección a la Propiedad Intelectual
- Apoyo al registro de patentes

Gestión

- Mecanismos de cooperación con entidades similares nacionales e internacionales
- Participación en redes nacionales e internacionales
- Búsqueda de financiamiento externo para desarrollo de la investigación en la Universidad
- Establecimiento de la base legal para desarrollo de actividades investigativas
- Planificación mediata y a largo plazo de las actividades investigativas institucionales
- 10. Caracterización del Sistema



El Sistema de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar es de carácter social abierto y está constituido por los siguientes elementos:

RECTORADO

FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

- Coordinar y aprobar junto con la Comisión de Investigación los Planes Estratégicos de Ciencia y Tecnología del Instituto de Investigación.
- Formular y someter a aprobación del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar los reglamentos para la actividad científica.
- Evaluar el cumplimiento de los Planes Operativos de investigación, innovación y desarrollo científico en el vínculo academia, empresa, estado y sociedad, del Instituto de Investigación y sus Institutos de Investigación Especializadas y unidades.
- Desarrollar acciones de promoción, financiamiento, capacitación y marketing, en apoyo a la ejecución de los planes, políticas y líneas de investigación aprobadas por las autoridades y órganos de competencia.
- Convocar a la Comisión de Investigación, administrar los fondos y evaluar los proyectos asociados.
- Presidir el Comité de Proyectos para la revisión, evaluación, selección y aprobación de proyectos presentados.
- Convocar a las comisiones temporales del Comité de proyectos para la revisión, evaluación, selección y aprobación de proyectos presentados.
- Promover programas continuos de mejoramiento y capacitación para elevar el nivel profesional de los docentes investigadoras (es).
- Organizar el otorgamiento de reconocimientos a los Docentes Investigadoras (es), y autores de Tesis de grado, maestría y doctorado, con destacados resultados en la investigación e introducción de sus obras en bien de la comunidad universitaria, la región y el país, siempre y cuando tributen a las líneas de investigación de la Universidad Estatal de Bolívar.
- Establecer nexos de colaboración mutua con otros organismos de investigación y desarrollo.
- Promover la conformación de redes multidisciplinarias e interinstitucionales.
- Gestionar y divulgar oportunidades de colaboración nacional e internacional, de financiamiento y capacitación en el campo de la ciencia y tecnología.
- Proteger la producción de los investigadores con la gestión del derecho de autor y la propiedad intelectual, y la difusión oportuna de la legislación vigente.
- Racionalizar el uso de los recursos destinados a la investigación y obtener fuentes de financiamiento externo.
- Promover la Investigación por contrato con la Industria y el Estado

- Buscar y encontrar los medios para proveer de infraestructura al Instituto de Investigación
- Promover el mejoramiento de la dotación de equipos, su mantenimiento y actualización
- Buscar financiación externa para el desarrollo de la investigación de postgrado, maestrías y doctorado.
- Apoyar la escritura de artículos científicos con traducción y corrección de estilo de acuerdo a la revista a donde se deba enviar para publicación
- Promover la publicación de obras producto de la investigación en áreas Humanísticas y técnicas.
- Asegurar la obtención de los derechos de autor para los investigadores y los derechos industriales para la Universidad
- Promover la interdisciplinariedad en investigación.
- Informar periódicamente de las acciones realizadas a los organismos superiores.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

La Comisión de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, estará integrada por:

Composición:

- a) El Rector , quien preside y coordina las sesiones;
- b) El Director del Instituto de Investigación, quien en ausencia del Rector podrá presidir y coordinar las sesiones;
- c) Coordinadores de Investigación de las Facultades
- d) El coordinador de la Unidad de Investigación de la extensión Universitaria de San Miguel.
- e) Secretaria del Instituto de Investigación

FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

- Asesorar al Consejo Universitario sobre la política general de investigación, los servicios de investigación y las prioridades anuales y plurianuales de actuación.
- Evaluar y proponer al órgano competente la resolución de las convocatorias propias de investigación de la Universidad que le sean encomendadas por el Consejo Universitario o el Rector.
- Seguir y verificar la actividad investigadora de la Universidad Estatal de Bolívar.

- Acreditar al personal investigador en formación de acuerdo con la normativa vigente.
- Estimular, orientar y apoyar tanto a los grupos de investigación como a los investigadores individuales en relación con las convocatorias de proyectos y programas de investigación.
- Observar e informar sobre las tendencias y demandas sociales e institucionales en materia de investigación, sin menoscabo de la adecuada atención a la investigación básica y a la investigación social.
- Velar por la evolución y la implementación de la política de investigación.
- Promover el establecimiento y concesión de premios y otras distinciones para reconocer la labor investigadora.
- Cualesquiera otras funciones que, conforme a la ley, le asignen los Estatutos y sus normas de desarrollo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN

El Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad es un órgano académico, independiente, ajeno a la influencia política, organizacional o comercial de terceras personas, que se encarga de salvaguardar y velar por el respeto, la libertad, la autonomía, la dignidad e intimidad y demás derechos de las personas, animales y seres vivos, así como del medio ambiente y las instituciones, participantes en forma activa o pasiva en actividades de investigación.

Conformación

- Rector
- Director de Investigación
- Asesoría Jurídica
- Docente Investigadora Facultad de Jurisprudencia.
- Asesor de ética externo.
- Decano Facultad de Ciencias de la Salud y el Ser humano.
- Psicólogo clínico

Funciones

- Realizar la evaluación independiente, oportuna y objetiva de los protocolos de Investigación que involucren sujetos humanos, animales u organismos vivos, en forma individual o colectiva, con el fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos éticos y su concordancia con los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos.

- Implementar procedimientos de revisión y seguimiento ético a los proyectos que hayan obtenido decisión positiva con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de lo aprobado.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias de mejora en los protocolos que requieran ser revisados nuevamente antes de su aprobación definitiva.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas y directrices emitidas por los organismos, nacionales e internacionales, que regulan los aspectos éticos de la investigación científica.
- Generar las directrices institucionales necesarias para que los investigadores apliquen correctamente los principios éticos al diseño de sus propuestas de investigación.
- Sensibilizar a los investigadores, docentes y estudiantes, sobre la importancia de proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los seres humanos, a los animales y demás organismos vivos, y a las instituciones, que participan como sujetos de estudio en investigación.
- Promover continuamente entre los investigadores, docentes y estudiantes el respeto por tal dignidad, la intimidad y la autonomía de los participantes en la investigación, y la confidencialidad.

Además de las descritas, el comité cumplirá las funciones que por ley deba cumplir cuando al respecto existan modificaciones a las ya existentes o entren en vigencia nuevas normas.

El Instituto de Investigación:

Es el órgano de trabajo del Consejo de Investigación tiene por función principal asesorar al Rectorado en todos aquellos asuntos relacionados con la actividad de investigación. Asimismo, ejecuta actividades que coadyuven con la coordinación de la investigación, el desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo de esta Función del quehacer universitario, estará dirigido por un Director; que será designado por el Rector de la Universidad de entre uno de los/as docentes investigadores titulares que tengan el título de magister y/o PHd y que haya sido investigador o esté participando en proyectos de investigación, durará cinco años en su función, pudiendo ser reelegido, es de libre remoción.

Funciones y competencias:

- Coordina la ejecución de los componentes de la Política de Investigación y otras acciones determinadas por el Rectorado y el Consejo de Investigación.
- Estimula las relaciones entre diversas instancias de investigación de la universidad, facultades, Extensión Universitaria, Coordinaciones de Investigación de facultades, facilitando puntos de convergencia que permita el desarrollo de la agenda de investigaciones y la implementación de la política de investigación.
- Coordina con los coordinadores de Investigación de las facultades la implementación de las políticas que determinen los órganos de la Universidad.
- Propone y participa en la elaboración de la Política de Investigación.
- Motivar la elaboración y desarrollo de proyectos y programas de investigación interdisciplinarios, multidisciplinarios transdisciplinarios.
- Atender a la formación de docentes investigadores.
- Articular las tareas de investigación y formación de recursos con las demandas sociales del país y procurar la transferencia de resultados a la sociedad.
- Brindar asesoramiento y otros servicios externos, dentro de su área de competencia.
- Contribuir con la Secretaría de Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación con la articulación de las tareas de investigación con las necesidades Institucionales.
- Desarrollar actividades de perfeccionamiento, especialización y actualización de los investigadores.
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones y la producción de publicaciones.
- Brindar y facilitar a los investigadores toda aquella información necesaria para acceder a los bancos de datos existentes sean nacionales o internacionales.
- Contribuir a promover y evaluar la investigación y generar programas para la formación de investigadores.

SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:

Funciones y competencias:

- Participar como actuario en las sesiones convocadas por la Comisión de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Instituto de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, y legalizar con su firma las resoluciones.

- Organizar y legalizar el libro de actas del Instituto de Investigación.
- Asistir en la elaboración de los proyectos de reglamentaciones resoluciones del área.
- Atender las relaciones de la Universidad con los institutos e instituciones relacionados con la investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Atender la administración, información y control de gestión de la investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto de Investigaciones.
- Atender el sistema de información y documentación necesarias para el desarrollo de la investigación científica y desarrollo tecnológico
- Atender los mecanismos de financiación de la investigación y desarrollo tecnológico.
- Propiciar el incremento de la investigación universitaria en proyectos interfacultades e interinstitucionales.
- Atender los mecanismos de promoción científica y tecnológica universitaria.
- Atender los mecanismos de reclutamiento y reincorporación de científicos a la Universidad Estatal de Bolívar.
- Administra un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las investigaciones como de los investigadores que permita la evaluación de los proyectos y los recursos humanos durante los procesos investigativos.
- La Dirección de Investigación apoyará otros procesos de evaluación que determinen las instancias competentes.
- Acompañar a la Unidad de Cooperación Internacional y Departamento de Relaciones Internacionales en la negociación de proyectos de cooperación.
- Autorizar la ejecución de las actividades programadas como parte de los Proyectos financiados con fondos internos, externos, autogestión y de cooperación.
- Llevar el control presupuestario de los Proyectos financiados con fondos internos, externos, autogestión y de cooperación.
- Exigir y controlar que los valores (dinero) que ingresa por conceptos de las actividades ejecutadas y resultados de investigación de proyectos financiados con fondos internos, externos, autogestión y de cooperación, ingresen a una subcuenta a nombre del Instituto de Investigación.
- Administrar los valores (dinero) que ingresa a la subcuenta del Instituto de Investigación por concepto de las actividades ejecutadas y resultados de investigación de proyectos financiados con fondos internos, externos, autogestión y de cooperación.
- Las demás que le faculden las leyes y el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

Coordinación de la Extensión Universitaria de San Miguel

La Extensión Universitaria de San Miguel contará con una Unidad de Investigación y tendrán como finalidad articular los procesos y actividades de investigación con el Instituto de Investigaciones de la Universidad Estatal de Bolívar, para lo cual estará conformada por:

- La Comisión de Investigación
- El coordinador de Investigación
- Los Grupos de Investigación
- Los programas, proyectos y resultados de investigación
- Los programas de investigación formativa (semilleros de investigación)

La Comisión de Investigación: es un organismo institucional que propone al Instituto de Investigación de la Universidad, normas y procedimientos y actividades para; ejecución, evaluación y control de proyectos de investigación. Está presidida por el Director de la Extensión e integrada por los Vicedirector de la Extensión, el coordinador de investigación de la extensión y dos estudiantes nombrados por el consejo de extensión.

Funciones y competencias.

Las funciones y competencias de la Comisión de investigación de la Extensión Universitaria de San Miguel son:

- Convocar a la Comisión de Investigación de la Extensión Universitaria de San Miguel.
- Contribuir con la implementación de las políticas institucionales planteadas por el Instituto de Investigación.
- Colaborar con los procesos de gestión del Instituto de Investigación.
- Formar parte del Comité de Proyectos para la revisión, evaluación, selección y aprobación de proyectos presentados.
- Formular estrategias que promuevan el intercambio, la planeación y la realización de proyectos de investigación en cooperación con el sector productivo, las organizaciones sociales y las instituciones del Estado.
- Promover acciones para generar recursos propios y gestionar recursos externos para financiar o co-financiar la investigación.
- Promover permanentemente que las actividades de investigación se realicen de forma articulada con las actividades de extensión y docencia.
- Recomendar la asignación de recursos para la investigación, asignándolos con criterios de eficacia y eficiencia.
- Evaluar anualmente el estado y los procesos de investigación de la Extensión

Del coordinador de investigación: Sera un docente a tiempo completo nombrado por el Consejo de Extensión, de entre los docentes de la extensión, sus funciones estarán relacionadas con el seguimiento, monitoreo y coordinación de las investigaciones que se efectuaren en la extensión, así como la comunicación directa con el instituto de investigación de la Universidad Estatal de Bolívar

Funciones y competencias.

- Coordina la ejecución de los componentes de la Política de Investigación y otras acciones determinadas por la Comisión de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y del Instituto de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar.
- Coordina con los coordinadores de Investigación de las facultades la implementación de las políticas que determinen los órganos de la Universidad.
- Motivar la elaboración y desarrollo de proyectos y programas de investigación interdisciplinarios, multidisciplinarios transdisciplinarios.
- Atender a la formación de docentes investigadores.
- Dar seguimiento al estado en que se encuentran los proyectos de investigación en ejecución.
- Realizar informes en los que se detalle el grado de avance de las investigaciones y las experiencias más relevantes para ser presentados a la Comisión de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Extensión y de la Universidad.

AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

Se define como Ayudante de Investigación aquel administrativo o docente, que colabora en las actividades de investigación, principalmente en la búsqueda, registro, análisis y síntesis de información científica, en el procesamiento estadístico de datos, en la formulación de problemas y pruebas de hipótesis y en la elaboración de informes relacionados con los procesos y resultados de la investigación.

FUNCIONES

- Revisar fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el tema del proyecto.
- Aportar en la argumentación sobre las alternativas metodológicas y procedimentales que convienen dentro del proyecto de investigación.

- Codificar y preparar las bases de datos del proyecto de investigación y participar en el procesamiento y análisis estadístico de los datos, así como en la verificación de las hipótesis del proyecto.
- Participar activamente en el diseño y desarrollo de las sesiones experimentales y/o actividades de campo.
- Aplicar instrumentos y protocolos de la investigación bajo la supervisión del Director del proyecto.
- Participar en los procesos de recolección de datos.
- Desarrollar un portafolio individual que de cuenta de su aporte en el ámbito conceptual y empírico en el desarrollo del proyecto.
- Participar en la elaboración de los productos parciales y finales del proyecto como generación de informes, artículos, patentes, prototipos, etc., derivados de la investigación.
- Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto de investigación.

Grupos de investigación: constituyen los actores principales de la actividad investigativa. Están conformados por investigadores/as, profesores/as y estudiantes, los cuales realizan sus acciones en función de líneas y planes de investigación. Su estructura y funcionamiento se sujetará al Reglamento respectivo.

Programas, proyectos y resultados de investigación: corresponden a los instrumentos y evidencias de la actividad investigativa. Los mismos que se han generado de acuerdo a formatos y reglamentos establecidos para el efecto.

Programas de Investigación Formativa (semilleros de investigación): son acciones debidamente planificadas y financiadas, que tienen por objetivo potencializar la capacidad investigativa institucional, involucrando a la mayor parte de investigadores/as, profesores/as y estudiantes, para generar importante información de línea base y sobre todo fortalecer la capacidad investigativa de los estudiantes. Su funcionamiento se sujetará al reglamento respectivo.

COMISIÓN CIENTÍFICA:

Órgano asesor de la Dirección de Investigación encargado de la revisión y asesoramiento de los proyectos y publicaciones de investigación, así como de las temáticas que deben ser abordadas en los eventos planificados por el Instituto de Investigación.

CONFORMADO POR:

- Director del Instituto de Investigación como presidente
- Un representante por cada una de las facultades
- Dos representantes de los investigadores participantes: uno del área social y otro del área técnica.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

- Asesoramiento en la elaboración de políticas, directrices, programas y proyectos del Instituto de Investigación.
- Proposición de los requisitos necesarios para la elaboración y presentación de los proyectos de investigación.
- Proposición de los contenidos en los eventos tales como ferias, seminarios, congresos y otras actividades.
- Selección de los participantes y/o ponentes del Instituto de Investigación en eventos científicos nacionales e internacionales.

La Coordinación de investigación de las facultades:

Los Coordinadores de Investigación de las facultades se encuentran integrados al Instituto de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar y su organización y funcionamiento se sujetara al Reglamento correspondiente.

Las Unidades del Instituto de Investigación tienen como finalidad desarrollar actividades especializadas dinamizando con ello los procesos de Gestión institucional e investigación científica. Su estructura y funcionamiento se sujetará al reglamento respectivo.

GESTIÓN FINANCIERA:

Unidad de apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación responsable de gestionar la adquisición de los recursos económicos para los proyectos de investigación.

PERFIL: profesional encargado de la unidad de apoyo de la gestión financiera, que habrá de tener preferentemente formación en contabilidad y finanzas.

FUNCIONES:

- Enlace entre el Instituto de Investigación y el Departamento Financiero de la UEB.

- Análisis económico de los fondos destinados al financiamiento de los proyectos de investigación.
- Seguimiento, control y monitoreo de los fondos económicos destinados a los proyectos de investigación.
- Apoyo, seguimiento, control y monitoreo del proceso de adquisición de materiales, equipos, insumos y otros requeridos para la ejecución de los proyectos de investigación.

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO:

Unidad de apoyo a la Dirección del Instituto de Investigación para la gestión del conocimiento a través de personal especialista en las diferentes disciplinas requeridas por el Instituto de Investigación: prometeos, investigadores, estudiantes y pasantes. Que se operativizará a través de proyectos de investigación desde semilleros, grupos de investigación y redes.

PERFIL: profesional encargado de esta unidad, con formación preferente en ciencias sociales.

FUNCIONES:

- Identificación de profesionales en las diferentes áreas del conocimiento.
- Coordinación con las facultades, postgrado, institutos externos y unidades de apoyo internas, para la contratación del personal experto

DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE I+D+i:

Unidad de apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación encargada de difundir los resultados de investigación en medios de comunicación (escritos, radiales, visuales y virtuales).

PERFIL: profesional encargado de la difusión de resultados de investigación, preferentemente con formación en manejo de medios de comunicación.

FUNCIONES:

- Identificación de las bases de datos científicas, actuales, existentes para la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones.
- Gestión de la elaboración de los materiales escritos, radiales, visuales y virtuales para la difusión de los resultados de investigación.
- Coordinación de la realización de eventos científicos (ferias, congresos, seminarios, cursos...); y vinculación social.

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE PROYECTOS EN I+D+i:

Unidad de apoyo para el seguimiento, monitoreo y control de proyectos de investigación.

PERFIL: profesional encargado de las funciones de la unidad con formación preferente en ciencias administrativas.

FUNCIONES:

- Seguimiento, monitoreo y control de los proyectos de investigación.

CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO:

Unidad de apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación encargada de la coordinación del programa de capacitación anual.

PERFIL: profesional encargado de esta unidad de apoyo, con formación preferente en ciencias de la educación.

FUNCIONES:

- Identificación de profesionales acorde a los requerimientos profesionales planteados en el Plan de Capacitación.
- Búsqueda de cursos, seminarios, foros, talleres y otros eventos para el cumplimiento del Plan de Capacitación.

RELACIONES PÚBLICAS:

Unidad de apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación encargado de la difusión de la imagen corporativa del Instituto de Investigación.

PERFIL: profesional encargado de esta unidad, con formación preferente en comunicación social.

FUNCIONES:

- Difundir las actividades del Instituto de Investigación.
- Enlace del Instituto de Investigación con la sociedad.
- Fortalecer los vínculos con la sociedad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades, centros de investigación, nacionales e internacionales.
- Sistematización de la comunicación que involucre las actividades del Instituto de Investigación.

ASESORÍA JURÍDICA:

Unidad de apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación para la asesoría jurídica de los diferentes procesos legales en la actividad del Instituto de Investigación.

PERFIL: profesional encargado de esta unidad, con formación específica en ciencias jurídicas.

FUNCIONES:

- Socializar a los miembros del Instituto de Investigación la normativa nacional e internacional vigente en materia de investigación.
- Asesorar en los diferentes trámites y procesos pertinentes en la elaboración de los proyectos.
- Capacitación a los miembros del Instituto de Investigación en la normativa del IEPI, sobre patentes y marcas.

REGISTRO DE PATENTES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Unidad de apoyo de la Dirección del Instituto de Investigación encargada de la coordinación para el registro de propiedad intelectual

PERFIL: profesionales encargados de esta unidad, el uno con formación específica en ciencias jurídicas y el otro que puede ser un administrativo.

FUNCIONES:

- Desarrollar procesos y normas para el registro correspondiente
- Brindar asesoramiento para la generación de patentes y asegurar los derechos de propiedad intelectual de los investigadores y la Universidad.
- Ayudar y hacer el seguimiento para el registro en el IEPI de los resultados de investigación que reúnan las condiciones para ser registradas
- Brindar asesoramiento al sector público y privado en temas de su competencia.

Equipos de Investigadores. Constituyen los actores principales de la actividad investigativa. Están conformados por investigadores/as, docentes y estudiantes, los cuales realizan sus acciones en función de líneas, planes, programas y proyectos de investigación I+D+i. su estructura y funcionamiento se sujetará al Reglamento respectivo.

LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación son consideradas como el eje integrador de la investigación científica de una determinada área del conocimiento con el fin de contribuir a la solución de problemas de la ciencia y con ello coadyuvar a la solución de problemáticas sociales y empresariales.

A las líneas de investigación se integran equipos de investigadores inter y multidisciplinarios que buscan apoyarse mutuamente para realizar investigaciones, cuando la ciencia aun presenta insuficiencias teóricas y metodológicas en un determinado campo del saber, lo que permitirá que una vez que se difundan y publiquen los resultados de las investigaciones se revelen nuevas novedades científicas que tengan un importante impacto social, a nivel local, regional y nacional.

TIPOS DE INVESTIGACIONES:

En la Universidad Estatal de Bolívar se reconocen y promueven los siguientes tipos de investigaciones:

Programas, Grupos de investigación, proyectos y resultados de investigación:

PROGRAMA

Conjunto organizado, coherente e integrado de proyectos investigativos, de desarrollo tecnológico y social, encaminados a responder un mismo objetivo general y tributar a la solución de un problema considerado prioritario en los diferentes ámbitos del quehacer humano.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

¿Qué son los grupos de investigación?

El grupo de investigación es la unidad básica de generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico. Está compuesto por un equipo de investigadores de una o varias disciplinas o instituciones, comprometidos con un tema de investigación. Sus ejecutorias provendrán de la acción intencional del grupo reflejada en un plan o agenda de trabajo, organizada en proyectos y actividades, apoyadas por la facultad y la Dirección de Investigación, orientados a conseguir como resultado, conocimiento de demostrada calidad y pertinencia.

Al grupo de investigación pertenecen profesores, estudiantes e investigadores internos y externos invitados.

La conformación y dinámica de los grupos de investigación está regulada por el Reglamento que expida para el efecto el Honorable Consejo Universitario.

Los Grupos de Investigación reúnen profesionales de diferentes disciplinas con intereses comunes en la generación de conocimiento, que unen sus esfuerzos para desarrollar actividades investigativas de acuerdo con planes de trabajo preestablecidos.

La Universidad apoya la conformación de grupos de investigación y fortalece su gestión y capacidades para generar conocimiento, facilitándoles los procesos administrativos y operativos, para que a medida que su trabajo y producción científica se haga visible y reconocida en la plataforma nacional de ciencia y tecnología.

PROYECTO

Es un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que tributan para el logro de los objetivos investigativos, de desarrollo tecnológico y social planteados, coadyuvando con ello a la solución de un problema específico en un periodo de tiempo previamente establecido y respetando un presupuesto establecido.

Los programas, grupos, proyectos y resultados de investigación corresponden a los instrumentos y evidencias de la actividad investigativa, los mismos que se generan de acuerdo a formatos y reglamentos establecidos para el efecto.

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Los Semilleros de Investigación son un grupo o una pequeña comunidad académica y científica conformada por estudiantes de pregrado o postgrado, dirigidos por docentes, quienes harán las veces de tutor(es), vinculados a una línea de investigación avalada por la Universidad. Los semilleros de investigación son una parte fundamental de la política de investigación formativa de la universidad y tienen como finalidad fundamental fomentar la cultura de investigación y su desarrollo.

NOTA: El documento que se presenta ha sido trabajado desde diversas ópticas, tomando como sustento los documentos determinados por los organismos nacionales e internacionales con respecto al área de investigación científica, formativa, de desarrollo humano, profesional y del conocimiento aplicado; además se fundamenta en las disposiciones emanadas por las leyes ecuatorianas y de las directrices establecidas en el Universidad Estatal de Bolívar, así como también el sistema de investigación analizado y discutido anteriormente pero que no se presentó para su aprobación, se consideró también las orientaciones de los equipos de trabajo, de los integrantes del instituto de investigaciones y del enfoque técnico propuesto por el director del instituto. Se reflexionó desde los referentes bibliográficos como los que siguen.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Ávila, F. (2001). La educación en la sociedad de la información. Monografias.com
Bottini, C.; Valdez, J. (2002). Universidad y Sociedad del Conocimiento. Apuntes para el Debate. Revista Ensayo y Error. Año XI. N° 22. Caracas: Autor.
Castro de Niño, M. (1991). Aprendizaje Organizacional en la Función de Investigación de la Universidad Simón Rodríguez. Estudio de Caso de Producción

Agrícola. Trabajo de Mérito para Ascenso a la Categoría de profesor agregado. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Gottifredi, C. (1996). "La Pertinencia de la educación superior". Caracas: Unesco-Cresalc. Cuaderno 1, pp. 13-16.

La Evaluación en la Educación Superior Contemporánea. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés. Biblioteca de Medicina Volumen XXIV, 1998: 141-165.

Liezer Katan (Coordinador); Rosa Malavé; María Estela Marante; Miriam Flores; Fernando Hurtado (2000). Formación de Investigadores. Ponencia presentada en la Reunión de Núcleos de CDCHT y de Postgrados. Margarita, 21, 22 y 23 de junio.

Marcano, L. (2000) El entorno actual y la gerencia de proyectos de investigación. Revista Espacios. Vol. 21 (2) 2.000.

Ministerio de Educación, Cultura y deportes (2001). Políticas y estrategias para el desarrollo de la educación Superior en Venezuela. 2000-2006. Caracas: Autor.

Muñoz, H. (1996). "Análisis del Documento de la Unesco sobre el cambio y el desarrollo de la educación superior". Caracas: Cresalc-Unesco, Cuaderno 1, pp. 65-68.

Padrón, J (2001). El problema de organizar la investigación universitaria. www.monografias.com

Richards T. Educación Médica Continua. Foro de Salud Pública. BMJ Edición Latinoamericana, Volumen 6, 1998: 91-92.

SECRETARIA GENERAL:

CERTIFICA: Que **LA REFORMA AL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, fue analizado, discutido y aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 03 de abril del 2014. A excepción de la Estructura del Sistema de Investigación.

Ab. María Purcachi Barragán
SECRETARIA GENERAL

RECTORADO:

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el **LA REFORMA AL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**.

Guaranda, 08 de abril del 2014

Diomedes Núñez Minaya
RECTOR